

ACTA DE LA SESIÓN N°421 DE LA COMISIÓN NACIONAL ENCARGADA DE INVESTIGAR LA EXISTENCIA DE DISTORSIONES EN EL PRECIO DE LAS MERCADERÍAS IMPORTADAS, CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

Asistieron a la presente Sesión, iniciada a las 11:30 horas, los miembros de la Comisión:

Presidente, Fiscal Nacional Económico,	Sr. Ricardo Riesco Eyzaguirre
Representante del Banco Central de Chile:	
- Subrogante del Gerente de Estabilidad Financiera,	Sra. Beatriz Velásquez Ahern
Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores,	Sr. Felipe Lopeandía Wielandt
Representante del Ministro de Hacienda,	Srta. María del Pilar Fernández Vial
Representante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo,	Sr. Rodrigo Krell Loy
Representante del Ministerio de Agricultura,	Sr. Raúl Opitz Guerrero
Asistieron, además:	
Subdirector Jurídico de Aduanas (S),	Sr. Claudio Sepúlveda Valenzuela
Abogado Ministerio de Hacienda,	Sr. Francisco Appelgren Deck
Secretario Técnico de la Comisión,	Sr. Claudio Sepúlveda Bravo
Secretario Técnico Subrogante de la Comisión,	Sr. Claudio Vicuña Urqueta

421-01-0819 Estado de avance del examen acelerado a la empresa exportadora china de bolas de acero forjadas para molienda, Goldpro New Materials Co. Ltd.

El Presidente de la Comisión recuerda a los miembros presentes que el tema en tabla tiene por objeto revisar los antecedentes recopilados a la fecha para el examen acelerado a la empresa exportadora china Goldpro New Materials Co. Ltd. (en adelante, Goldpro), en el marco de la investigación por dumping en los precios de importación de bolas de acero forjadas para molienda de diámetro inferior a 4 pulgadas, originarias de la República Popular China, clasificadas en el código arancelario 7326.1110 del Sistema Armonizado Chileno (en adelante, “bolas para molienda”). Para tal efecto, ofrece la palabra a la Secretaria Técnica a fin de que exponga los antecedentes del caso.

La Secretaría Técnica informa que con fecha 12 de julio de 2019, se recibió la respuesta al cuestionario de empresa exportadora enviado por la Comisión, documentando su respuesta con facturas de compra de barras de acero para la fabricación de bolas, de venta de bolas de Goldpro a Msteck Chile, de ventas de Msteck Chile a Sierra Gorda, y de flete marítimo.

Goldpro argumenta que su producto es diferente a los de otros proveedores, ya que las bolas de acero que vende a Msteck, que a su vez las vende a la minera Sierra Gorda, son bolas “personalizadas” en base a información como los diámetros de los molinos, los tamaños de los revestimientos de los molinos, dureza y tamaños de minerales, y concentración de pulpa de mineral. Goldpro afirma que produce productos personalizados para los clientes

después de comprender completamente sus necesidades especiales en cuanto a ingredientes, tamaño, dureza y resistencia al impacto de la bola de acero.

Agrega que el tiempo y la temperatura de calentamiento, el tiempo y la temperatura de enfriamiento y los ingredientes del líquido de enfriamiento de Goldpro, son diferentes en comparación con las tecnologías de otros proveedores. Concluye que los productos de Goldpro son diferentes de los productos de otros proveedores en cuanto a mejor rendimiento de costos y mayor satisfacción del cliente.

Por su parte, la empresa Msteck (que comercializa y distribuye el producto investigado en Chile) complementa la presentación de Goldpro señalando que la composición de la barra de acero utilizada por la empresa Goldpro para la fabricación de las bolas de molienda de 1” y 3”, es diferente en su composición a las barras utilizadas para la fabricación en Chile. Asimismo, argumenta que el proceso productivo de la bola que produce Goldpro es diferente al local, básicamente por el proceso de estabilización de temperatura utilizado, el que sea realiza de manera controlada, permitiendo que la estructura interna de la bola sea homogénea y por consecuencia, más robusta. Concluye que lo anterior tiene como consecuencia que el producto que se está investigando, sea distinto en su estructura y especificaciones al producto producido en Chile, motivo por el cual no son comparables. Adicionalmente, Msteck afirma que el producto fabricado para la minera Sierra Gorda SCM, ha sido desarrollado en base a la especificación técnica solicitada por ellos, la cual no es posible fabricar actualmente de manera local.

Msteck agrega que el precio de venta local de las bolas fabricadas por Goldpro, se encuentra por sobre el precio ofrecido por las empresas con fabricación local, diferenciándose por un concepto de calidad del producto más que precios bajos.

Respecto de los antecedentes presentados por Goldpro y Msteck, el productor nacional de bolas para molienda Moly-Cop Chile S.A. (en adelante, Molycop) entre otros aspectos, señala que:

i) las facturas presentadas por Msteck para respaldar su afirmación de que se enfocan en un concepto de calidad del producto más que precios bajos, no muestran ni tonelaje ni precio medio. Además dos de las facturas son de fecha posterior a la Resolución Final;

ii) no hay ningún antecedente nuevo que justifique revisar la decisión de la Comisión de que *"las bolas para molienda de origen nacional, constituyen un producto similar a las bolas de molienda originarias de China"*. En cualquier caso, las supuestas diferencias de composición y procesos de enfriamiento a que se refiere Goldpro no son suficientes para calificar su bola como un producto distinto;

iii) es “falso que las Bolas fabricadas por Goldpro no puedan ser fabricadas en Chile”. Agrega que, “la formulación química de la bola fabricada por Goldpro corresponde a Bolas que Moly-Cop fabricó hasta la década de los 2.000, y cuya fabricación fue abandonada por tener un 12% menos de resistencia a la abrasión que el actual producto estándar de Moly-Cop. Es más, tal como se explicó durante la Investigación, Moly-Cop, durante el año 2018, fabricó bolas con las especificaciones propuestas por Goldpro, y las entregó al LIMM^[1], que a su vez certificó que dichas Bolas cumplían con el test BoB practicado por dicha institución”.

Finalmente, con fecha 21 de agosto de 2019, Goldpro corrige la información de costos así como los precios de exportación EXW entregados inicialmente, “debido al error en la comprensión de los conceptos y error de tipeo presentados en el primer archivo”. Explica que “[l]os errores expuestos están basados en las barreras idiomáticas que entorpecieron un correcto desarrollo y traspaso de la información”.

¹ Laboratorios Integrales en Metalurgia y Materiales de la Usach.

La Comisión constata que se hace una corrección generalizada de los costos respecto de la información inicial entregada por Goldpro, lo que resulta en una disminución de 3,6% en el costo total. Al respecto, la Comisión expresa su interés de conocer con más detalle las correcciones realizadas, así como la explicación de las mismas. Respecto de la corrección del precio de exportación EXW, constata que el cambio se centra en un alza del flete interno, que tiene por efecto una disminución de 1,3% en el precio de exportación EXW.

Por lo anterior, se encarga a la Secretaría Técnica que realice las gestiones para que Goldpro explique con mayor detalle los cambios realizados, así como para que pueda presentar pruebas que permitan verificar la información presentada.

421-02-0819 Aprobación del acta.

El Presidente somete a la decisión de los miembros presentes la aprobación del acta. Luego de un breve intercambio de opiniones, los miembros presentes deciden, por unanimidad, aprobarla sin más trámite.

Se levanta la sesión, a las 13:00 horas.


CLAUDIO SEPÚLVEDA BRAVO
Secretario Técnico


RICARDO RIESCO EYZAGUIRRE
Fiscal Nacional Económico
Presidente de la Comisión


COMISION NACIONAL ENCARGADA
PRESIDENTE
INVESTIGAR DISTORSIONES EN EL
PRECIO DE LAS MERCADERIAS IMPORTADAS

Santiago, 22 de agosto de 2019.